En Santiago de Chile, a 06 de julio de 2018, siendo las 10:45 horas, en las oficinas ubicadas en Londres Nº79, comuna de Santiago, continúa la audiencia de declaración testimonial ante la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, Rol N° 1-2017, con la asistencia de sus miembros titulares, don **Juan Pablo Román Rodríguez**, don **Marcelo Barrientos Zamorano** y don **Carlos Mercado Herreros**. Asiste también el Secretario de la Comisión, don **Javier Castillo Vial**. Por la parte demandante asisten los apoderados señores **Sebastián Yanine Montaner, Katherine González Navarro** y **Alejandra Balló Donoso**. Por la parte demandada asisten sus apoderados don **Luis Antonio Navarro Vergara** y don **Pablo Muñoz Agurto**.

Declaración testimonial del testigo de la parte demandante, don **Leonardo Andrés Órdenes Moraga**, cédula de identidad 12.650.524-8, contador auditor, quien previamente juramentado, expone:

**PREGUNTAS PRELIMINARES DE LA PARTE DEMANDADA:**

1. Para que diga dónde trabaja.

R: Trabajo para Nuevo Pudahuel (NP), soy Jefe de Facturación y Cuentas Corrientes, desde el inicio de la SC, en octubre de 2015.

INTERROGADO SOBRE LA INTERLOCUTORIA DE PRUEBA DE FOJAS 312, EL TESTIGO ES PRESENTADO AL SIGUIENTE PUNTO DE PRUEBA:

**AL PUNTO DE PRUEBA 1:** FORMA DE CONTABILIZACIÓN Y PAGO DEL IVA EFECTUADO POR LA CONCESIONARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

R: La SC está acogida al DL 825, que regula todos los aspectos tributarios relativos al IVA, también está acogido al régimen de facturación electrónica y el inicio del registro del IVA se genera de la siguiente manera: se inicia con la emisión de la factura de ventas, la cual establece que el prestador del servicio, quien recibe el servicio, concepto del servicio, valor de la prestación, el impuesto IVA correspondiente y el valor total del documento. Desde el punto de vista contable el valor del servicio queda reflejado en una cuenta de ingresos de la empresa, el IVA en una cuenta de pasivo, reflejando la obligación con el Fisco y el valor total de la factura queda en una cuenta de activo de cuentas por cobrar. Desde el punto de vista tributario la factura electrónica es enviada al SII y es el Servicio quien genera un registro de ventas mensuales el cual es la base para declarar en el Formulario 29. En términos simples, el IVA a pagar es el total del IVA de las ventas menos el IVA que se genera por las compras. Con esos simples pasos se cumple con lo que exige la normativa vigente.

REPREGUNTAS:

1. Se le exhibe al testigo el documento acompañado al escrito de fojas 338 individualizado como NP-4 consistente en una presentación del proceso de facturación de la SC para que reconozca si la firma incluida en él le pertenece y si fue preparado por él.

R: Efectivamente el documento lo confeccioné yo y la firma es mía.

1. Para que aclare el testigo conforme a las normas legales que él cita, existe otra forma de contabilizar y pagar el IVA distinta a la que él ha descrito.

R: La Ley es una sola, por lo tanto, no existe otra forma de contabilizar ni de pagar el IVA.

1. Para que diga el testigo si la descripción que ha efectuado al responder el punto de prueba es la forma en que la SC ha contabilizado y pagado el IVA desde los inicios de la concesión.

R: Sí.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que diga el testigo quién le solicitó la elaboración de la presentación exhibida en esta audiencia y si dicha presentación fue elaborada con el solo objeto de ser presentada en esta causa.

La parte demandante se opone a la pregunta toda vez que está suponiendo intenciones por parte del testigo cuando lo que corresponde es que indague sobre el origen del documento para que sea el testigo quien exponga sobre el particular.

Traslado.

La parte demandada solicita se formule la pregunta por cuanto ella precisamente tiene por objeto determinar el origen y objeto del documento que la demandante ha solicitado se le exhiba al testigo. En ningún caso la pregunta formulada incorpora alguna intencionalidad, sino que persigue determinar la naturaleza de un documento que no forma parte de la gestión ordinaria del presente contrato de concesión.

La Comisión decide que la pregunta se haga.

R: Este documento fue solicitado por mi gerencia para documentar el proceso de facturación, al igual como tenemos documentados otros procesos dentro de la empresa, por ejemplo, procesos de cobranza. Desconozco si es exclusivamente para este efecto.

Previo al cierre de la presente audiencia, se deja constancia que estando de acuerdo las partes, la Comisión resuelve cambiar la fecha de la audiencia fijada para el 12 de julio, quedando fijada para el 19 de julio a las 9:00 hrs. en las oficinas de Londres 79, comuna de Santiago.

Siendo las 11:20 horas, se pone término a la declaración del testigo y a la presente audiencia. Firma el testigo junto con los comparecientes y los miembros de la Comisión.

Leonardo Andrés Órdenes Moraga

Sebastián Yanine Montaner Katherine González Navarro

Alejandra Balló Donoso

Marcos Navarro Guevara Pablo Muñoz Agurto

Marcelo Barrientos Zamorano Carlos Mercado Herreros

Juan Pablo Román Rodríguez

 Presidente

 Javier Castillo Vial

 Secretario